

vuestro detestable exemplo en idioma muy opuesto y repugnante á la pureza y santidad que pide el Christianismo, y vuestro estado. Así les hablará, fieles amados, si estuvieran aquí presentes; pero esperando tener oyentes absolutamente diversos de estos malvados, será mas oportuno exhortar á mi amado auditorio, que se aparte y huya de semejantes modos de hablar: y que hablen con gusto de las cosas de Dios, de los misterios de nuestra augusta Religion, del modo de no cometer ofensas contra Dios: para que de este modo vengan á ser templos mas idóneos del Espíritu Santo.

El otro efecto, (y acabo) causado en los Apóstoles, y fué una fortaleza maravillosa en defender la causa de Christo, y su Religion, sin temer á nada, como aparece en toda la historia de los Actos Apóstólicos escritos por San Lucas. Asimismo nosotros, si no podemos ni debemos, por la prohibicion de los Cánones, (no teniendo todos iguales doctrinas) contradecir ni disputar contra los hereges; podemos contradecir y reprehender á ciertos libertinos de lengua, que por haber leído algun libro extranjero se quieren mos-

trar, y producir versados con poca piedad en las materias de Religion; arrogándose la libertad de decir, para parecer buenos talentos, bellos espíritus, y otros despropósitos contra los misterios enseñados por la Iglesia, ó contra la piedad profesada por los buenos católicos: por lo qual, además de la obligacion que tenemos todos baxo de las penas eclesiásticas, de denunciar á los que hablan contra alguna de las verdades de fe, debemos mostrar, que desaprobamos su lenguaje, ó arrugando la frente, ó baxando la vista, ó dando á entender desabrimiento y enfado de sus palabras, añadiendo tambien, *otra cosa enseña la Iglesia Católica*, y si se puede dexar su compañía y amistad, se debe hacer: y en caso que nos hallemos bastante instruidos para poder rebatir é impugnar su falsedad, lo debemos hacer, para que los demas que los escuchan no queden escandalizados y perjudicados. Oh, y qué perjudicial es el oír en estos tiempos á ciertas personas, que se tienen por católicas, y que profesan la piedad, como profesan sentimientos muy opuestos á la piedad misma, al culto de Dios, y quizá á las verdades reveladas: ó inofándose de ellas,

ellas, ó poniendo dificultades que perturban la sencillez de la fe de los que los escuchan! Pero de esto hablaremos en otra parte: ahora os encargo, que desaprobeis, reprehendais, y os opongais á estos, si podeis hacerlo; y abandoneis su trato: finalmente, vencid todo respeto humano, quando se llegue á tratar de la Fe, de la Religion, y de la ley de Dios; de tal suerte, que ni el temor de las criaturas, ni la esperanza en ellas os induzca á acciones, palabras, ó sentimientos contrarios á Dios: pues de este modo tendreis una señal cierta de que el Espíritu Santo está en vuestras almas.

## DISCURSO XXI.

*Sobre el Artículo de la Santa Iglesia Católica*, Credo Sanctam Ecclesiam Catholicam.

Después de profesada la fe, y haber explicado los misterios de las tres Divinas Personas, nos propone el Símbolo á creer la Santa Iglesia Católica: *Credo Sanctam Ecclesiam Catholicam*. Me acuerdo haberos enseñado en el primer Discurso, la necesidad que hay de una

verdadera Iglesia, que sea el juez competente de las controversias que se puedan levantar acerca de las verdades que se han de creer; pues siendo claro, que no se puede dexar este juicio en mano de qualquier fiel en particular, para no hacer tantas Religiones quantas son las cabezas, como con dolor se ve en tantas sectas heréticas; en las quales, juzgando cada qual de los Misterios por la luz que cada uno pretende le ha infundido Dios; sucede con mucha frecuencia, que no solo en una misma ciudad, y en un mismo lugar, sino en una misma familia se profesan y creen artículos totalmente contrarios, y Religiones opuestas: por esto probé, que este juicio se debe remitir á cierta asamblea, no formada por pura eleccion humana, sino enseñada y señalada por Christo: esta asamblea señalada por Christo es la Santa Iglesia: como consta de las palabras del mismo Christo de denunciar al reo, que no se quiere dar á buenas, á la Iglesia: con la circunstancia, de que si rehusa escucharla, se tenga y repunte por un Gentil y Publicano (1): *Quod si eos non audierit dic Ecclesiae: si autem Ecclesiam non*

(1) Matth. 23. v. 17.

*non audierit, sit tibi sicut eth-  
nicus, & Publicanus.* Con-  
cuyas palabras manifiesta Jesu-  
Christo, pertenecer á la Iglesia  
el juicio inapelable sobre las  
dificultades que ocurran: por  
lo qual francamente dixo San  
Agustin, que no creeria al  
Evangelio, si no lo induxese á  
ello la autoridad de la Iglesia:  
*Ego Evangelio non crederem,  
nisi me Catholicae Ecclesiae  
commoveret auctoritas* (1). To-  
do, pues, consiste en ver qual  
sea esta Iglesia en la que se  
debe creer, y á cuya auto-  
ridad nos debemos sujetar y  
someter.

Esta Iglesia significada en  
el Evangelio baxo diversas  
parábolas, como del campo,  
de la era, del monte, de la  
red, &c. llamada por San Pa-  
blo esposa de Christo, colum-  
na y fundamento de la verdad,  
es puntualmente nuestra Ca-  
tólica Romana, en cuyo gre-  
mio hemos nacido nosotros, y  
hemos sido criados y educados  
por la infinita misericordia de  
Dios. Largo seria, fieles ama-  
dos, el referir y refutar las  
locas ideas que de la Iglesia  
Católica han formado los He-  
reges de estos tiempos, forjadas  
segun su fantasía, y segun los

varios sistemas de sus erroneas  
opiniones, que en otra obra  
he confutado (2): cuya confu-  
tacion, aunque seria tambien  
muy útil de saberse aquí, quizá  
no se acomodaria á la capaci-  
dad del pueblo fiel mas rudo:  
pero diré algo segun se me  
proporcione.

Primeramente, con el  
nombre de Iglesia de Christo,  
se entiende una Congregacion  
de fieles, gobernados por sus  
Pastores, unidos en la misma  
creencia, baxo la presidencia  
de una cabeza visible sucesor  
de Pedro, que es el Romano  
Pontífice Vicario de Jesu-  
Christo. Esta es la idea de la  
Iglesia Católica: como que la  
Iglesia de Christo debe ser  
siempre la misma, siendo  
aquella que debe siempre du-  
rar, desde que empezó hasta  
el fin del mundo; de la qual  
prometió Christo, que *Portæ  
infernæ non prævalebunt adver-  
sus eam*, (3) que todas las  
puertas del infierno no preva-  
lecerán contra ella: y que es-  
taria con ella hasta el fin del  
mundo: *Ecce ego vobiscum  
sum, usque ad consummationem  
sæculi* (4). Esta puntualmente  
es la nuestra Católica Roma-  
na: y ved aquí clara, mani-  
fies-

(1) *Lib. cont. ep. Manich. c. 5.* (2) *Conv. de Clotilde t. 2.* (3) *Mat. 16.*  
v. 18. (4) *Matth. 20.*

fiesta, y aun sensible la prue-  
ba. ¿Qual fué la Iglesia en su  
principio quando salió del Ce-  
náculo de Jerusalem llena del  
Espíritu Santo? Esta fué la  
union de los creyentes á la fe  
de Christo, baxo la cabeza de  
todos San Pedro Apóstol, Vi-  
cario de Christo: y segun que  
estos creyentes se fueron mul-  
tiplicando, San Pedro con los  
demas Apóstoles fueron crean-  
do Pastores y Obispos, que  
apacentaran aquellos fieles,  
siempre baxo la presidencia  
de Pedro, y con la subordina-  
cion de los mismos Pastores á  
él, como á cabeza, mientras  
vivió: y porque Pedro no ha-  
bia de vivir siempre, sino que  
murió en Roma gobernando  
aquella Silla; fué elegido el  
sucesor á Pedro, con las  
mismas prerogativas de cabe-  
za visible de todos los fieles,  
reconocido por todos los de-  
mas Pastores y Obispos por  
sucesor de San Pedro, y Vi-  
cario de Christo, y subordi-  
nados á él: y así se hizo siem-  
pre de mano en mano, y de  
Pontífice en Pontífice, hasta  
Pio VI. que felizmente reyna:  
luego nuestra Iglesia Católica  
Romana es absolutamente la  
misma que en su nacimiento:

habiendo siempre conservado  
la misma unidad de creencia,  
los mismos Sacramentos, la  
misma subordinacion de los  
fieles á los Pastores, y de és-  
tos al Pontífice. Luego ésta, y  
no las otras sectas, es la ver-  
dadera Iglesia de Christo.  
¿Quereis, oyentes míos, razon  
mas clara, mas sensible, mas  
palpable que ésta? Por esto  
decia San Agustin: entre las  
demas cosas que me tienen en  
la Iglesia, una es la sucesion  
de los Pontífices hasta el que  
ahora reyna: *Tenet me in Ec-  
clesia ab ipsa sede Petri Apos-  
toli, usque ad presentem Epis-  
copatum, successio Sacerdo-  
tum* (1).

He dicho ésta, y no las  
otras sectas; porque todas las  
otras congregaciones no pue-  
den ser la verdadera Iglesia,  
por esta razon clara y patente;  
esto es, porque todas ellas son  
muy posteriores á ésta, ha-  
biendo sido fundadas por per-  
sonas que salieron de ésta, y  
separándose de ella, por no  
haber querido creer lo que  
cree ésta, ni sujetarse á su ca-  
beza: luego jamas pueden ser  
la verdadera Iglesia: lo que  
pruebo así: la verdadera Igle-  
sia debe haber subsistido siem-  
pre:

(1) *Lib. cont. ep. Fund. c. 4.*

pre: luego debe ser la primera, y mas antigua de todas: luego todas las fundadas por personas que se separaron de ella, son posteriores á ésta: luego no pueden ser la verdadera Iglesia, no habiendo subsistido siempre, sino habiendo comenzado á ser quando se salieron de ésta sus fundadores, obstinados en no querer creer ni tener lo que ésta cree y tiene: luego comenzaron despues de ésta: luego no son la verdadera Iglesia, que como la primera debe haber subsistido siempre. ¿Qué decís á esto, fieles míos? ¿Se puede dar razon mas fácil, clara, fuerte y sensible que ésta? Y así dixo el máximo Doctor San Gerónimo: en qualquiera parte que oyese á algunos, que se dicen de Christo, no apellidarse por el nombre de Jesu-Christo, sino con el de *algun otro*, como *Marcionitas, Valentinianos*, y yo añado, *Luteranos, Calvinistas, Zuinglianos, Socinianos y otros semejantes*: has de saber, que no son la Iglesia de Christo, sino la Sinagoga de Satanás: pues habiéndose entrometido, y venido despues de nosotros, por lo mismo se demuestran y manifiestan ser aquellos falsos Doctores que el Apóstol profetizó: *Sicubi audieris eos, qui dicun-*

*tur Christi, non à Domino Jesu-Christo, sed à quodam alio nuncupati, ut puta Marcionitas, Valentinianos, Montenses; (esto es, Donatistas) Scito non Ecclesiam Christi, sed Antichristi esse Synagogam; Ex hoc enim ipso, quod postea instituti sunt, eos esse indicant, quos Apostolus præ-nuntiavit Timoth. c. 4. atendentes spiritibus erroris, & doctrinis Dæmoniorum. Dialogo contr. Lucif. t. 2. fol. 110. verton.*

Dirá quizá alguno, por rudeza é ignorancia: bien está, Padre; pero si los que salieron y se separaron de ella se llevaron consigo la verdad, dexando el error en la Iglesia de donde se separaron, ¿qué diremos? Esto no puede ser, amado ignorantillo; porque la primera verdadera Iglesia no puede errar, por la promesa que le hizo Christo, el qual se empeñó en quedarse siempre con ella: *Ecce ego vobiscum sum omnibus diebus*; prometiéndole, que contra ella no prevalecerian, ni el infierno, ni el error: *Portæ inferi non prævalerunt adversus eam*: que el Espíritu Santo la instruiria en todas las verdades; *docebit vos omnem veritatem*: y la hizo publicar por San Pablo: *Columnam, & firmamen-*

*mentum veritatis* (1). Luego ella no puede errar: luego es preciso que yerren los demas partidos que se han separado de ella, habiéndose separado para seguir y tener doctrinas, no solo no seguidas por ella, sino repudiadas y reprobadas. ¿Qué decís? ¿Habrà que responder á razones tan palpables?

Acaso dirá algun otro, no tan rudo é ignorante, sino algo erudito, y que haya leído el sistema de los últimos Hereges: Padre, todas estas sectas que salieron y se separaron de nuestra Iglesia, (que no se puede negar que sea la verdadera, atendidas las razones alegadas hasta aquí) dirán, que están incorporadas con ella, aunque crean artículos opuestos á los nuestros, con tal que crean la Unidad y Trinidad de Dios, y los Misterios de la Encarnacion, Muerte y Resurreccion del Salvador; á los quales por eso ellos llaman artículos fundamentales: conviniendo, pues, ellas con la nuestra en estos artículos, pretenden y creen estar incorporadas con la Iglesia Católica Romana: diciendo, que los demas artículos, fuera de estos, son arbitrarios y no necesarios

para ser del cuerpo de la Iglesia Católica.

Este fué el pensamiento de un Calvinista de los mas sagaces (2), á quien subscriben todos los modernos: el qual viendo desesperado el caso de poder probar jamás, que la secta de los Calvinistas, ó alguna otra de las separadas de nuestra Iglesia, sea la verdadera Iglesia de Christo, se imaginó que las haria entrar á todas en la nuestra, con tal que profesasen la fe de los artículos arriba dichos, con los de la Resurreccion universal, de la inmortalidad del alma, y de la eternidad de los premios y penas.

Pero esta es una imaginacion tan insusistente y chímérica, quanto que no tiene fundamento alguno, ni en la Escritura, ni en la antigüedad: siendo tan nueva como la cabeza que se la forjó. Y primeramente, no hay vestigio alguno de ello en la palabra de Dios, la qual quiere que se oiga á la Iglesia en todo quanto enseña de fe, sin restriccion ni distincion de artículos: *Si Ecclesiam non audierit*: Por lo qual no estando en arbitrio de ninguno el declarar lo que sea de fe, sino en la sola Iglesia;

su-

(1) 1. ad Thim.

(2) Mr. Jurieu.

supuesto que ella declare que tal cosa es de fe; al instante y en aquel momento es artículo, que se debe creer como de fe: de suerte que quien no lo quiera creer, y exteriormente lo significa, es herege y excomulgado por ella: ya sea error á cerca de los artículos dichos, ó no: con tal que sea contra la definición de la Iglesia. Habiéndose acostumbrado siempre en la antigüedad desde los primeros tiempos, el excluir de la Iglesia Católica á todos aquellos que no quisieron someterse á sus juicios, y á sus definiciones sobre qualquier artículo, ya fuesen de los artículos dichos ó no. Ved aquí las pruebas; á las cuales suplico á los mas inteligentes esten atentos.

Entre los primeros que fueron separados de la Iglesia Católica por San Victor Pontífice, y por su Concilio, fueron los Asiáticos, llamados Quartadecimanos, por haberse obstinado en no querer celebrar la Pascua, sino en el dia preciso de la luna quartadécima de Marzo, y no en el Domingo mas próximo á ella; lo que sucedió en el segundo siglo: y esto sin embargo de no haber errado en los dichos puntos fundamentales. Otro caso es el de

los Concilios Cartaginense segundo, celebrado por San Cipriano, Doctísimo Obispo, y gloriosísimo Mártir por los años de 251. Y el Antioqueno primero, empezado por S. Fabio, Obispo Antioqueno, y finalizado por S. Demétrio sucesor suyo, por los años 252; en los cuales Concilios fueron separados de la Iglesia los Novacianos, por no querer conceder el perdón á los que habian caído en algunos pecados: y tampoco este error fue de los fundamentales dichos. El otro caso es el del Concilio Grangrense por los años 326: admitido por la Iglesia Oriental y Occidental, y por lo mismo introducido por Dionisio el Exíguo en la Coleccion de los Cánones: en cuyo Concilio Cánón 11, se excluyeron de la Iglesia á los que por desprecio no querian intervenir á las Agapas. En el Cánón 12 se excluyeron á los que condenaron cierto modo de vestir en aquellos tiempos, aunque sencillo y honesto. En el Cánón 13 excluyeron á las mugeres que baxo el pretexto de piedad se vestian de hombres. En el Cánón 18 á aquellos, que por una necia devocion querian ayunar en los Domingos. Y

en

en el Cánón 19 á los que quebrantaban los ayunos mandados por la Iglesia: y de este tenor son los demas, sin embargo de no impugnar ninguno de estos errores los puntos fundamentales arriba dichos. El otro caso es el del Concilio Cartaginense 13 ó 14, en el qual se halló San Agustin, por los años 417, admitido tambien por la Iglesia Griega y Latina: en cuyo primer Cánón se separaron de la Iglesia á los que afirmaban, que Adán habia sido criado mortal, y que habria muerto aunque no hubiera pecado: y tampoco este error se opone á los puntos fundamentales. Ademas, en otros Concilios Africanos, hasta el número de 15, que se celebraron en aquella nacion, y que casi todos ellos asistió San Agustin, se formaron muchos Cánones en materia de la gracia auxiliante contra Pelagio y Celestio, á los cuales se deben añadir los Concilios de Orange ó Arausicanos, que trataron de la misma gracia en todos los que fueron separados de la Iglesia Católica aquellos, que en diversos modos erraban acerca de la gracia, que ciertamente no es punto de los dichos fundamentales. Acabo, por no

ser demasiado pesado, con el Concilio General Constantinopolitano segundo, por los años 553, en cuyo primer Cánón, se separa de la Iglesia, á quien cree y tiene, que las almas racionales hayan existido antes de los cuerpos, á que estan unidas en pena de los delitos cometidos por ellas en el primer estado. En el tercer Cánón se separan de la Iglesia, á aquellos que decian, que los hombres en el juicio final resucitarán rotundos ó arqueados, y no derechos como son al presente. En el Cánón sexto se separan de la Iglesia á los que afirmaban que los cielos y las estrellas estan animados: luego fué costumbre antigua de la Iglesia Católica, instruida por el Espíritu Santo, separar de su cuerpo, á los que impugnaban no solo los dichos artículos fundamentales, sino qualquiera otro punto definido por ella de fe.

Puede darse prueba mas convincente, para demostrar chimérica la idea de los modernos Protetantes, que desesperados de poder probar que sus sectas sean la verdadera Iglesia; adoptaron la imaginacion ó sueño de considerarse del cuerpo de la Iglesia Católica, solo por creer

crear los artículos arriba dichos, sin embargo de impugnar los demas? ¿No se evidencia por estos echos ciertos, haber sido desconocida á la antigüedad esta chimerica idea de la Iglesia, producida por la fantasía del sobredicho Ministro en el siglo pasado solamente, y que siempre se tuvo, que el que quiere ser miembro de su cuerpo, deba tener y confesar todos los artículos absolutamente definidos de fe por ella? Se seguiria, por el contrario, de lo que ellos dicen, que en todos los siglos precedentes no se habia tenido nocion verdadera de la Iglesia Católica, y que así todos los Santos Doctores, como la misma Iglesia habian vivido en un error y engaño de tanto peso: cosa que, á la verdad, nadie lo diria, sino este inventor, y sus seqüaces.

Nosotros vemos, que todos los Santos, aun los de los primeros cinco siglos venerados por los mismos Hereges, siempre exígieron, para ser verdadero creyente, la dependencia de la Iglesia Católica Romana, y la comunicacion con ella. San Ireneo, antiquísimo Obispo, Doctor y Már-

(1) Iren. lib. 3. cont. Heres. c. 3.

tir, hablando de la Iglesia Romana, abiertamente dice: ser necesario que toda Iglesia particular, esto es, todos los Fieles esparcidos por todo el mundo, comuniquen con ella: *Ad hanc enim Ecclesiam, propter potiorem principalitatem, necesse est omnem Ecclesiam convenire, hoc est eos, qui undique sunt fideles* (1). Del mismo modo habló el otro antiguo Obispo, Doctor y Mártir San Cipriano en varios lugares de sus obras, pero con especialidad en aquella, en que dice: sobre solo Pedro edifica Christo su Iglesia, y á él encomienda y encarga que apaciente sus ovejas: y aunque, despues de resucitado, diese á todos los Apóstoles igual potestad: (de edificar Iglesias, consagrar Obispos, y escribir libros Canónicos) sin embargo, para manifestar la unidad que queria hubiese, instituyó una Cátedra, y dispuso con su autoridad, que el origen de la misma unidad, comenzase por uno.... Se da el primado á Pedro para significar que es una la Iglesia de Christo, y una sola Cátedra se reconozca: *Super illum unum edificat Ecclesiam suam, & illi pas-*

*pascendas mandat oves suas; & quamvis Apostolis omnibus post resurrectionem, parem potestatem tribuat; tamen ut unitatem manifestaret, unam Cathedram constituit, & unitatis ejusdem originem ab uno incipientem sua auctoritate disposuit... Primatus Petro datur, ut una Christi Ecclesia, & Cathedra una monstratur* (1). Y en la Epístola 55 llama á la Sede Romana la Iglesia principal, de donde trae su origen la unidad sacerdotal: *Ecclesiam principalem, unde unitas sacerdotalis exorta est*. Bastantemente mostró el Santo lo mucho que la veneraba como tal, quando entré aquellas grandes disputas que tuvo con el Pontífice San Esteban sobre el rebautizar á los bautizados por los Hereges, no se desmandó en la menor cosa, y no mostró jamas el querer separar. Las mismas frases usa San Optato, Obispo Milevitano, el que, hablando de la Iglesia Romana, dice: en la qual única Cátedra todos conservan la unidad de tal suerte, que se tiene por Cismático qualquiera que contra esta singular Cátedra se atrevá á levantar otra: *In qua una Cathedra unitas*

*ab omnibus servatur... ut jam Schismaticus esset, qui contra singularem Cathedram alteram collocaret* (2). Deb

mismo modo hablan todos los Padres posteriores, así Latinos como Griegos, de todos los quales citaré los lugares según la serie de los tiempos: San Hypolito Obispo y Mártir, en la Oracion de *consumatione mundi*. Origenes *Homil. 5. in ex & hom. 17 in Lucam*. Euseb. *Cesar. lib. 2. histor. cap. 13*. S. Atanasio *in epist. ad Felicem*. S. Basilio Magno *in Proemio de Fuditio Dei*. S. Cirilo Jerosolimitano *Catechesi 11*. S. Efrén Siro *in Panoplia*, y en el libro de *variis tormentis inferni*. S. Gregorio Nacianceno *orat. 7. & 26*. S. Epifanio el Senior *Heresi. 51*. S. Juan Chrisóstomo *Orat. 8 in Judæos, & hom. 33. in Matth. & hom. 87. in Joannem*. S. Cirilo Alexandrino, *lib. 10. in Joan. cap. 12*. S. Isidoro Pelusiota *lib. 1. ep. 142. & lib. 2. ep. 99*. Teodoreto *in cap. 1. ep. ad Galat.* Basilio de Seleucia *Serm. 1. in Daniele*, & *Serm. 24. in David*. El Concilio General de Calcedonia, á que asistieron 630 Padres *Actione 3*. Todos éstos flo-

(1) Lib. de unit. Ecclesie. (2) Lib. 2. cont. Parmin.

recieron por los años 451. Pasemos á los Latinos: el mas antiguo de los quales, cuyas obras tenemos, es Tertuliano *lib. de Præscriptione cap. 22.* S. Cypriano *epist. 40, 69, 70, 71.* S. Julio I. Pontífice *in epist. ad Orientales.* S. Hilario *in Psal. 131.* S. Ambrosio *in cap. 24. Lucæ, & in vita Satyri fratris.* S. Optato *lib. contra Donatistas.* Prudentio, *hymno de S. Lorenzo.* S. Gerónimo *in cap. 2. epist. ad Galat. & lib. 1. cont. Jovinian. c. 14. & lib. 1. cont. Pelag. cap. 4. & in epist. ad Damasum.* S. Agustin. *Tratado 56. in Joan. & tract. 124. & lib. 2. de baptismo cap. 1.* S. Inocencio I. *ad Victricium.* S. Máximo de Turin, *Hom. 3. in nat. SS. Apost.* S. Pedro Crisologo. *Serm. 107. & 154.* S. León Magno. *Serm. 3. in Annivers. suæ Asumpt.* S. Gregorio Magno, *lib. 1. epist. 24. & lib. 3. epist. 33.* Estos florecieron hasta el año 630, y á éstos se siguen todos los demás de las dos Iglesias Griega y Latina. Pues todos estos confesando á Pedro y á sus sucesores por cabeza de la Iglesia, vienen á confir-

(1) *Matth. 28. v. 19.* (2) *Marc. c. 16. v. 15. & 20.* (3) *Luc. 24. y 47.*

(4) *Act. 1. v. 8.* (1) *Matth. 28. v. 19.* (2) *Marc. c. 16. v. 15. & 20.* (3) *Luc. 24. y 47.*

ran todos los Santos Padres. Ya habeis oido poco hace como el antiquísimo San Ireneo dice: que es necesario y preciso que todo fiel esté unido á la Iglesia Romana: cuyas palabras es por demas el repetir las. Pues oid ahora á los demas Escritores Eclesiásticos, por el órden de sus tiempos. Tertuliano dice: si vives cerca de Italia, tienes allí á Roma, cuya autoridad la tenemos bien pronta. ¿Quan feliz es esta Iglesia, en la qual los Apóstoles (Pedro y Pablo) derramaron su sangre juntamente con su doctrina! *Si Italiæ adjaces, habes Romam, unde nobis quoque auctoritas præsto est. Ista quam felix Ecclesia? Cui totam Doctrinam Apostoli cum sanguine suo profuderunt* (1). San Cypriano dice así: la Iglesia Romana es la raiz y la matriz de la Iglesia Católica: *Ecclesiam Romanam radicem esse ac matricem Ecclesiæ Catholicæ* (2). Me has escrito, dice á Antoniano, que yo enviase la copia de las mismas cartas á Cornelio (Papa) para que viese que tú comunicabas con él; esto es, con la Iglesia Católica: *Scriptisti etiam ut exemplum earundem literarum ad Cornelium transmitterem, ut sciret te secum, id est cum Ecclesia Catholica, communicare* (3). San Cirilo Jerosolimitano dice: no busques tan sola y simplemente en donde está la Iglesia, sino en donde está la Iglesia Católica; porque este título es propio de esta Santa Madre de todos nosotros; y hablaba entónces de la Romana: *Neque id tantum quæras simpliciter, ubi sit Ecclesia, sed ubi Catholica Ecclesia; hoc enim nomen proprium est Sanctæ hujus, et Matris omnium nostrum* (4). Pero dexados todos los demas por no ser demasiado largo, oid á San Agustin: tengamos, dice, la verdadera Religion, y la comunicacion con aquella Iglesia, que es, y se llama la Católica, no solamente por los suyos, sino aun tambien por todos sus enemigos: quieran ó no, aun los mismos Hereges y Cismaticos, quando hablan, no con los suyos, sino con los extraños, no con otro título, llaman á la Iglesia, sino con el de Católica: ni pueden ser entendidos, sino la distinguen con este título, con el qual por todo el mundo es

(1) *Tert. ad præsc. c. 36.* (2) *Cyp. ep. 16. ad Corn.* (3) *Cyp. ep. 53.*

(4) *Cyrl. Cath. 18.*

llamada y apellidada. Por lo qual, prosigue en otro lugar, este nombre de Católica, entre todas las heregias, es tan propio de nuestra Iglesia, que queriendo todos los Hereges llamarse Católicos, si algun Peregrino, sin embargo de esto, les pregunta qual sea la Católica, ningun herege se atreve á señalarle su basilica, ó su congregacion: *Tenenda est nobis Christiana Religio, et ejus Ecclesie communicatio, quæ Catholica est, et Catholica nominatur non solum à suis, verum etiam ab omnibus inimicis, velint, nolint, etiam ipsi hæretici, et Schismaticum alumni, quando, non cum suis, sed cum extraneis loquuntur, Ecclesiam nihil aliud, quam Catholicam vocant; non enim possunt intelligi, nisi hoc eam nomine discernant, quo ab universo orbe nuncupatur* (1). *Ipsam Catholicæ nomen, quod non sine causa inter tam multas hæreses ipsa Ecclesia sola obtinuit, ut cum omnes hæretici, se Catholicos dici velint, quærenti tamen peregrino alicubi ubi ad Catholicam conveniatur, nullus hæreticorum vel basilicam suam, vel domum audeat*

*ostendere* (2). Y ved demostrado con esto, fieles amados, como sola nuestra Santa Iglesia Romana es la Católica, en la qual creemos; dando continuas gracias á la infinita bondad de Dios, por habernos concedido el nacer y el haber sido educados en ella: beneficio tan insigne, que jamás podremos darle por él las debidas gracias; y que entónces solo lo conoceremos adequadamente, quando recibamos en el Cielo el premio de esta fe.

De todo lo dicho hasta aquí, se infiere, que la Iglesia Católica es visible, manifiesta y abierta á quien quiere entrar: pues queriendo Christo que se denuncien á la Iglesia los obstinados, *dic Ecclesie*; es forzoso que sea visible y conocida. Si habla, y debe oirse por precepto de Christo: *Qui Ecclesiam non audierit, sit tibi sicut ethnicus*; luego es sensible y manifiesta: y por esto la comparó Christo á la Ciudad colocada sobre un alto monte, que á nadie se puede ocultar: *Non potest civitas abscondi supra montem posita* (3). Por lo qual egregiamente dice San Agustín:

(1) S. Aug. lib. de vera Rel. cap. 7. n. 12. (2) Lib. cont. ep. Fund. c. 24.  
(3) Matth. cap. 5. v. 14.

tin: *Non ne tenuit omnes gentes?... Ecce mons implens universam faciem terræ: Ecce Civitas de qua dictum est; non potest Civitas abscondi supra montem posita* (1).

Pero quizá dirá alguno: si la Iglesia se cree, *credo Sanctam Ecclesiam*, ¿cómo puede verse? Porque lo que se ve no se cree: sino lo que no se ve. Ved aquí la respuesta. La Iglesia, como dicen los Santos Padres, entre ellos San Gregorio Nacianceno, es un compuesto formado de cuerpo y alma: el cuerpo se forma de la gerarquía Eclesiástica; y de la subordinacion de los fieles á los pastores; y de la de éstos á la cabeza visible, que es el Romano Pontífice: se forma de la profesion exterior del culto divino; de la administracion de los Sacramentos; de la unidad de profesion de las mismas verdades; siempre con la subordinacion de todos los miembros á la cabeza el Romano Pontífice; y como este cuerpo es visible, no se cree, sino que se ve: y en esto la Iglesia es visible. Pero el alma de la Iglesia consiste en la santidad de muchos miembros suyos, en los dones de gracia, y del Espíritu San-

to, que residen en los justos que viven; en suma, en las perfecciones sobrenaturales é infusas, que santifican á la Iglesia: y estas, como invisibles, se creen; de la cuales hablaremos en el Discurso siguiente: luego el cuerpo, que es la parte material, se ve, y no se cree; mas siendo el alma la parte formal, que no se ve, por esto se cree: y esto es lo que se cree quando se dice, *credo Sanctam Ecclesiam Catholicam*. Que hay en la Iglesia esta santidad, lo veremos mañana.

## DISCURSO XXII.

*De la Santidad de la Iglesia Católica; y de la grande injuria que hacen á la Religión los Católicos que viven mal, y mucho más si son Eclesiásticos.*

Siendo los quatro caratères ó señales que distinguen á la verdadera Iglesia de Christo de todas las Sectas, los señalados por el Símbolo Constantinopolitano que se dice en la Misa, esto es, *unam, Sanctam, Catholicam, et Apostolicam*: todos los cuales juntos, de ninguna otra Congrega-

(1) S. Aug. tr. 1. in ep. Joan.